



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 066/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.288/2.026. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Cultural, Histórico y Educativo el libro “La Lámpara Encendida II” Enfermería en el conflicto del Atlántico Sur e Islas Malvinas, de la autora Norma Pagés.

El compromiso constante de la escritora Norma Pagés por plasmar la historia en el ámbito de la salud, como lo hizo en su edición “La Lámpara Encendida”, relatando su vivencia personal como Licenciada en Enfermería en el Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que este nuevo aporte a la literatura, hace mención a tan importante hecho histórico, como lo fue el conflicto por retomar la soberanía de las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur, y lo que conllevó desde el punto de vista médico y humano por personal de enfermería.

Que el contenido literario fue una exhaustiva recopilación e investigación por parte de la escritora, y que cada uno de los relatos significan un tesoro histórico para las futuras generaciones.

Que la presentación del mismo será realizada en el Departamento de Malargüe, en el marco de la conmemoración del 02 de abril Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, fecha que recuerda el comienzo del conflicto armado con Inglaterra por recobrar la soberanía de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que tal cual fue expresado por veteranos excombatientes de Malvinas, su trabajo arduo, respetuoso y honrando la labor del personal de salud en la guerra de Malvinas, contribuye a la honorable causa malvinizadora, que es visibilizar y darle el valor correspondiente a todos los personajes que fueron participes directos en el conflicto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Cultural, Histórico y Educativo el libro “La Lámpara Encendida II” Enfermería en el conflicto del Atlántico Sur e Islas Malvinas, de la autora Norma Pagés.

ARTICULO 2°: Realizar la entrega de un reconocimiento y diploma por parte del Honorable Concejo Deliberante a la Sra. Norma Pagés.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente pieza legal a las Legisladoras del Cuarto Distrito:



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- Diputada Sra. Jimena Cogo
- Senadora Sra. Jérica Laferte
- Senadora Sra. Alejandra Barros

ARTICULO 4º: Enviar copia de la presente pieza legal a: Dirección de Cultura de la Municipalidad de Malargüe, Hospital Regional Malargüe, Biblioteca Municipal José Hernández, Sociedad Argentina de Escritores (SADE filial Malargüe) y Dirección de Educación Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

